

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 256/16-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 32045/13-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 19 de mayo del 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 228.685,14), corresponde Actuación N° 1620/16 "s/inversión Aportes Financieros no Reintegrables p/Obras Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Dto. N° 1152/13 (Inf. N° 104/16-F.3.) Programa Chubut Hace"

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2013, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.651.970,79), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 228.685,14), dicho monto es tramitado por Actuación N° 1620/16 "s/inversión Aportes Financieros no Reintegrables p/Obras Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Dto. N° 1152/13 (Inf. N° 104/16-F.3.) Programa Chubut Hace".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Cr. Subrogante Cr. Cr. Ricardo ZULIANI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON